



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: <u>09/08/2021</u>	1.2 Hora de inicio: <u>14:55 h</u>	1.3 Hora de término: <u>15:20 h</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Jeneiz La Cesenit</u>		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Pbdo Neruda 1075</u>	Comuna: <u>Temuco</u>	Región: <u>La Araucanía</u>
Coordenada Norte (WGS84): <u> </u>	Coordenada Este (WGS84): <u> </u>	Huso: 19S <u> </u> 18S <u> </u>
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Rosa Labrin García</u>	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): <u>P. Neruda 1075, Temuco</u>	
RUT o RUN: <u>5.334.217-5</u>	Teléfono: <u> </u>	Correo electrónico: <u> </u>
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Rosa Labrin G.</u>		
RUT o RUN: <u>5.334.217-5</u>	Teléfono: <u> </u>	Correo electrónico: <u> </u>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <u> </u>	Oficio: <u> </u>	Otro: <u> </u>
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental <input checked="" type="checkbox"/>	
	D.S. N° <u> </u> / <u> </u>	D.S. N° <u> </u> / <u> </u>	D.S. N° <u>B 2015</u>	D.S. N° <u> </u> / <u> </u>
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo <u> </u> N° <u> </u> Año <u> </u> Organismo emisor <u> </u>	Tipo <u> </u> N° <u> </u> Año <u> </u> Organismo emisor <u> </u>		
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	<u>Comercio de leña.</u>			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)
<u> </u>

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
<u>Diego Maldonado</u>	<u>SMA</u>	
<u>Miguel Morales</u>	<u>SMA</u>	

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

① Se realizó inspección en local de venta de leña por seco y carbón. Al momento de la inspección la Srta. Rosa Lebin (dueña del local) indicó que hay árboles muertos por la venta inmediata unos 10 m³ de leña de eucalyptus y pino.

② Por medio de un equipo higrómetro Delmhorst se realizó la medición de la humedad de leña con los siguientes resultados:

Nº Puntos -	% Humedad	Nº M	% H.
1	15,7	6	17,9
2	16,2	7	18
3	16,3	8	15,6
4	17,1	9	17,1
5	17,2	10	16

③ La totalidad de las mediciones presentan resultados menores al 25% de humedad de leña, por lo tanto, la leña es seca.

④ Se tomaron fotos previas.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____
Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:
R. Fodreus Jr

Anexos fotográficos UF LEÑERÍA LA CASERITA– Temuco.

DFZ-2021-2450-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 09/08/2021.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa el frontis principal de la Leñería La Caserita, ubicada en Pablo Neruda N° 1075 de la comuna de Temuco.

Fotografía 2.

Fecha: 09/08/2021.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa la leña en saco para la venta inmediata (10 m³ aproximadamente) y a la izquierda en la imagen superior se observa el proceso de medición de humedad de la leña que realiza el personal de la SMA con un Xilohigrómetro Delmhorst. En la fiscalización se determina que el local posee leña seca para la venta.

D.S. N° 8/2015 MMA.

“Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965”.